



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Gerencial

**N° 025-2022-MPF/GM.**

Huancapi, 19 de mayo del 2022

VISTO:

**EL INFORME N° 048-2022-MPF-GSMAT/KAF/G**, de fecha 19 de mayo del 2022, y **EL INFORME N° 034-2022-MPF-GSMAT-SGSM/WCM**, de fecha 18 de mayo del 2022, proveniente de la Sub-Gerencia de Servicios Municipales, por los cuales se solicita la aprobación del **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo** (Programa Municipal EDUCCA- Víctor Fajardo), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-MPF-H/A con fecha 22 de junio del 2021.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Capital Mundial de la Defensa de la Ecología”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Gerencial

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa Municipal EDUCCA-Víctor Fajardo) el mismo que fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2021-MPF-H/A, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo (Programa Municipal EDUCCA-Víctor Fajardo).

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub-Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO

*Adriel Rojas Gonzales*  
GERENTE MUNICIPAL